



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 9 de febrero de 1977

Núm. 31

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA SECCION QUINTA

Núm. 738

Núm. 652

### GOBIERNO CIVIL

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### de la provincia de Zaragoza

#### JEFATURA DE TRAFICO

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado establece en su artículo 22 el principio de delegación de competencias y determina una serie de delegaciones de los órganos superiores de la Administración, norma que ha sido recogida por la Ley de Procedimiento Administrativo y extendida a todos los niveles de la jerarquía administrativa, constituyendo un fundamento ordenador de la actividad de la Administración pública moderna.

De conformidad con este principio, y dado el volumen y especialización de los expedientes sancionadores que se incoan en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera, he resuelto, para una mayor economía, celeridad y eficacia, delegar en el Jefe provincial de Tráfico la resolución de los expedientes incoados por posibles infracciones de las materias citadas, y la posibilidad de acordar en las mismas los apremios patrimoniales que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de febrero de 1977.

El Gobernador civil,  
VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Diego Espés, Paulino Savirón y Monasterio del Escorial, en barrio de Montemolín.

Tipo de licitación: 3.398.860'70 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 55.984 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de

..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Diego Espés, Paulino Savirón y Monasterio del Escorial, en barrio de Montemolín, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 653

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua y pavimentación de la calle Antonio Fleeta, del barrio de las Delicias.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 1.362.225.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 25.433 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de

oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 654

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villamayor, calle de subida del Santuario.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 177.966'60.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 3.559 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 655

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo del Canal (desde Terraza de Pina a Cabezo Cortado).

Tipo de licitación en baja: Pesetas 1.343.821.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 25.157 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe,

a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 656

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de mejora de alumbrado público en varias calles del barrio de Peñafior: Río Gállego, Colón, Enmedio (parcial) y La Tajada. Tipo de licitación en baja: Pesetas 208.981.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 4.179 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 602

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 14 de 1977, promovido por don Santiago Tejero Lamaña contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de octubre de 1976, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el mismo interpuesto, por el que se solicitaba la anulación de dicho acuerdo, que aprobaba las bases reguladoras de la adscripción a puestos de trabajo de los funcionarios municipales, y en especial del apartado cuarto, que desestima petición del recurrente de que le fuera adjudicada en riguroso turno de antigüedad la plaza de Jefe de Sección, vacante por fallecimiento de don Francisco Bayo Bayo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 603

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 15 de 1977, promovido por don Angel Porte Barrau, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de octubre de 1976, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto, y en el que se solicitaba la anulación del mismo, que aprobaba las bases reguladoras de la adscripción a los puestos de trabajo que supongan jefatura de unidad o grupo administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 604

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 16 de 1977, promo-

vido por doña Emilia Torrente Loscertales, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de octubre de 1976, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto, y en el que se solicitaba la anulación del mismo, que aprobaba las bases reguladoras de la adscripción a los puestos de trabajo que supongan jefatura de unidad o grupo administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 605

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 13 de 1977, promovido por don Fernando Muñoz Fernández contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de octubre de 1976, en lo que se refiere a las bases reguladoras de la adscripción a los puestos de trabajo que supongan jefatura de unidad o grupo administrativo, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el mismo interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 610

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 17 de 1977, promovido por don José - María Caballero Sierra contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de octubre de 1976, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto, y en el que se solicitaba la anulación del mismo, que aprobaba las bases reguladoras de la adscripción a los puestos de trabajo que supongan jefatura de unidad o grupo administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 633

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 45 de 1977, promovido por don Tomás Moreno Marín, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 30 de junio de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 634

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 21 de 1977, promovido por don Raúl Marco Pardos, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*  
Núm. 635

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 22 de 1977, promovido por don Tomás Horno Pérez, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 636

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 23 de 1977, promovido por don Antonio Casanova Garza, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 637

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 24 de 1977, promovido por don Enrique Rivares Torralba, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 638

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 25 de 1977, promovido por don Bienvenido Uche Nogueras, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 666

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por don Carmelo Pellicer Rodrigo, contratista de las obras de conducción de aguas en Pedrola y Alcalá de Ebro, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de dicha ejecución.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de reclamaciones contra dicha resolución por plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Estado.

Zaragoza, 13 de enero de 1977. — El Gobernador civil, Presidente, Vicente Segrelles.

Núm. 692

### Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 27 de enero de 1977 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Canal de Lodosa, para aplicar desde 1.º de enero de 1977, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: 77'72 pesetas por hectárea puesta en riego y 84'56 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

Las hectáreas puestas en riego, después de 1970, pagarán 138 pesetas-hectárea y 84'56 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimientos pagará una tarifa de 422'80 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan concederse abonarán una tarifa de 830 pesetas por hectárea y riego.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá validez desde 1.º de enero de 1977 y se aplicará a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación de Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercera planta), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de enero de 1977. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hue Herrero.

\*\*\*

Núm. 693

Nota-anuncio

Con fecha 27 de enero de 1977 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse de Yesa, a aplicar desde 1.º de enero de 1977, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido en la forma siguiente:

Los regadíos de la zona de Bardenas incluirán en sus tarifas de riego por canon de regulación del Embalse de Yesa, 246'684 pesetas-hectárea, y las hectáreas mejoradas, en la proporción 5-7, incluirán 176'203 pesetas-hectárea.

Los regadíos del río Aragón con concesión anterior a la construcción del Embalse de Yesa y beneficiados por su regulación abonarán en concepto de esta regulación 39'042 pesetas-hectárea; los regadíos con concesión posterior abonarán por el mismo concepto 273'292 pesetas-hectárea.

Los usuarios hidroeléctricos que se benefician de la regulación del Embalse de Yesa abonarán por este concepto 0'068328 pesetas por cada kilovatio-hora beneficiado.

Los usuarios industriales que utilicen agua sin consumirla, procedente de la regulación del Embalse de Yesa, abonarán un canon de 16'3973 pesetas

por cada 1.000 metros cúbicos utiliza-  
dos de la regulación citada.

Los usuarios industriales que utili-  
cen agua con consumo de la misma,  
procedente de la regulación del Em-  
balse de Yesa, abonarán un canon de  
163'973 pesetas los 1.000 metros cúbicos  
de agua consumida de la regula-  
ción citada.

Los abastecimientos que utilicen  
agua de la regulación del Embalse de  
Yesa abonarán en concepto de regu-  
lación 163'973 pesetas por cada 1.000  
metros cúbicos de agua utilizada de  
aquella regulación. Los abastecimien-  
tos dominados por el Canal de Barde-  
nas abonarán en concepto de canon  
de regulación 148'008 pesetas por cada  
1.000 metros cúbicos.

Las indicadas cifras de canon se  
aplicarán a las hectáreas y kilovatios-  
hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se apli-  
cará el 4 por 100 que dispone el ar-  
tículo 4.º del Decreto número 138, de  
4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que  
cuantos se consideren perjudicados  
por dicho canon puedan formular por  
escrito las reclamaciones que estimen  
pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero  
Director de la Confederación Hidro-  
gráfica del Ebro durante el plazo de  
quinze días consecutivos a contar des-  
de la fecha de publicación de este  
anuncio en los "Boletines Oficiales"  
de las provincias de Navarra y Zara-  
goza, durante el cual estará de ma-  
nifiesto el estudio del canon en las ofi-  
cinas del Departamento de Explotación  
de la citada Confederación en Zara-  
goza (paseo del General Mola, 26, terce-  
ro), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de enero de 1977. — El  
Ingeniero Jefe del Departamento de  
Explotación, Fernando Hue Herrero.

## SECCION SEXTA

Núm. 727

### MIEDES DE ARAGON

#### Subastas de colmenas y maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento, y de-  
bidamente autorizado por el Instituto  
de Conservación de la Naturaleza, y  
con arreglo a los pliegos de condicio-  
nes que se hallan de manifiesto en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, el  
día 3 de marzo de 1977 se celebrarán  
en esta Casa Consistorial, bajo mi pre-  
sidencia o la del Concejal en quien  
delegue, las subastas de los siguientes  
aprovechamientos para el año forestal  
1977, que se detallan a continuación:

#### Colmenas

A las diez horas del día, monte  
"Campo Canteras". Cantidad, 60 colme-  
nas. Tasación, 1.500 pesetas. Plazo de  
disfrute, anual.

#### Maderas

Seiscientos ocho pinos, especie pi-  
naster, en el monte "Campillo y Pi-  
nar", con un volumen de 202 metros  
cúbicos en pie, en rollo y con corteza  
calculada en un 33 por 100, debiendo  
cortarse los pinos hasta 5 centímetros  
en punta delgada, y 180 estereos de  
leña gruesa procedente de poda, lim-

pia y desbroce de pinos pinaster, y  
cuyo precio base de esta subasta será  
de 203.800 pesetas, y el índice, el 25 %  
más de 254.750 pesetas. A las doce  
horas.

Los pliegos serán presentados, debi-  
damente diligenciados, todos los días  
laborables, de diez a trece de la ma-  
ñana, hasta una hora antes de comen-  
zar la subasta, en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, debidamente reintegra-  
dos con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el docu-  
mento nacional de identidad y res-  
guardo de haber ingresado en la De-  
positaria municipal el depósito para  
tomar parte en la subasta, equivalente  
al 5 por 100 del tipo de subasta o  
tasación, y declaración de no hallarse  
incurso en ninguna de las causas de  
incapacidad e incompatibilidad que  
determina el Reglamento de Contrata-  
ción de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licita-  
dor se encuentre en posesión del cer-  
tificado correspondiente y al corriente  
en el pago de la contribución terri-  
torial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de  
constituir el rematante será del 10 %  
del precio del remate.

De quedar desierta esta primera su-  
basta volverá a celebrarse segunda su-  
basta a los diez días hábiles siguientes  
y a la misma hora, en las mismas  
condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros  
de expedientes, tasas y demás gastos  
que se originen con motivo de esta  
subasta serán de cuenta del rema-  
tante.

Miércoles de Aragón, 31 de enero de  
1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 773

### PARACUELLOS DE JILOCA

#### Convocatoria

Debiendo proceder a la constitución  
de la Asociación administrativa de  
contribuyentes prevista en el artículo  
465 de la Ley de Régimen Local, texto  
refundido de 24 de junio de 1955, con  
motivo de las obras proyectadas de  
pavimentación de calles y plazas de  
esta localidad, se convoca a todos los  
afectados por dichas obras a la reu-  
nión que se celebrará en los locales  
de este Ayuntamiento el día 20 del  
próximo mes de febrero, a las dieci-  
nueve horas del día (siete tarde).

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los delegados,  
por votación, en número no menor de  
dos ni mayor de seis, y

2.º Redacción de los Estatutos por  
los que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá  
bajo la presidencia personal o delega-  
da del señor Alcalde y se completará  
con el mayor y menor contribuyente  
de entre los que asistan, actuando a  
los efectos fedatarios el señor Secre-  
tario que ejerza sus funciones en el  
Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el  
apartado c) del artículo 19 del Regla-  
mento de Haciendas Locales de 4 de  
agosto de 1952, se advierte que la Aso-  
ciación administrativa se constituirá  
cualquiera que sea el número de los  
asistentes, y en caso de que no acu-

diera ninguno la Mesa la declarará  
constituida de oficio, designando dos  
delegados, uno de los cuales habrá de  
ser el mayor contribuyente de los afec-  
tados por las obras.

Lo que se hace público para general  
conocimiento.

Paracuellos de Jiloca, 18 de enero de  
1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 708

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de pri-  
mera instancia del número 1 de los  
de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febre-  
ro de 1977, a las once horas, tendrá  
lugar en este Juzgado la venta en pú-  
blica y primera subasta de los bienes  
embargados a la parte demandada en  
juicio ejecutivo número 696 de 1976,  
a instancia del Procurador señor San  
Pío Sierra, en representación de "Pro-  
di", S. A., contra don José-Luis Anto-  
lín Gil, de Soria, haciéndose constar:  
Que para tomar parte deberán los li-  
citatadores consignar previamente el  
10 por 100 del precio de tasación; sin  
cuyo requisito no serán admitidos;  
que no se admitirán posturas que no  
cubran las dos terceras partes del  
avalúo; que podrá hacerse el remate  
en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con  
expresión de precio de tasación: Una  
pala cargadora articulada, marca "Cal-  
sa", modelo "Super 2000-A"; en pesetas  
200.000.

Zaragoza a veintisiete de enero de  
mil novecientos setenta y siete. — El  
Juez, Rafael Oliete. — El Secretario,  
(ilegible).

Núm. 712

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y  
Montero, Juez de primera instancia  
del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febre-  
ro de 1977, a las once horas, tendrá  
lugar en este Juzgado la venta en pú-  
blica y primera subasta de los bienes  
embargados a la parte demandada en  
juicio de menor cuantía número 195  
de 1976, a instancia del Procurador  
señor Andrés Laborda, en representa-  
ción de don José-María Mopreal Ca-  
samayor, contra don Pablo Díaz Díaz,  
vecino de Talavera de la Reina (Tole-  
do); haciéndose constar: Que para  
tomar parte deberán los licitadores  
consignar previamente el 10 por 100  
del precio de tasación, sin cuyo re-  
quisito no serán admitidos; que no  
se admitirán posturas que no cubran  
las dos terceras partes del avalúo;  
que podrá hacerse el remate en cali-  
dad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Pegaso", de tres ejes, matrícula M-6424-O; en 600.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo "Europa", matrícula TO-39.807; en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 713

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.075 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Papelería de Navarra", S. A., contra "Núcleos Magnéticos Rodríguez", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una fotocopidora marca "Rank Xerox", modelo 660, serie número XB-239-755983; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina divisuma, marca "Olivetti 24", señalada con el número 1202809, eléctrica; en 7.000 pesetas.

3. Una máquina sumadora, marca "Olivetti", señalada con el número 336962, eléctrica; en 2.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia", portable, de 120 espacios, número 4086788; en pesetas 8.000.

5. Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti", modelo "Línea 88", de 100 espacios, número 1132627; en 7.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti", modelo "Lexicon 80", de 120 espacios, sin número visible; en 4.000 pesetas.

7. Cuatro mesas de despacho, marca "Stroffor", estructura metálica y tablero de formica, dos de ellas con un pedestal de dos cajones a la derecha, y las otras dos con un pedestal de tres cajones a la derecha; en pesetas 20.000.

8. Un armario archivador, metálico, sin marca visible, de 1'40 de anchura, 2' de altura y 0'70 metros de fondo, aproximadamente, con dos hojas; en 6.000 pesetas.

9. Un armario ropero metálico, sin marca visible, con cuatro departamentos independientes de una hoja cada uno, con dimensiones aproximadas de 1'40 de anchura, 1'80 de altura y 0'60 metros de fondo; en 3.000 pesetas.

10. Un mostrador metálico, formado por cuatro cuerpos, de 1'25 de altura, 1'05 de longitud y 0'40 metros de

anchura, aproximadamente, con armarios-archivadores en su parte inferior provistos de hojas corredizas, con tablero de formica en su parte superior; en 16.000 pesetas.

10 bis. Treinta troqueles normalizados, integrales, para corte de núcleos magnéticos, tipos normalizados; en 2.400.000 pesetas.

11. Una mesa de despacho, estructura metálica y tablero de formica, con un pedestal de tres cajones; en 6.000 pesetas.

12. Dos conjuntos formados, cada uno, por tres sillones unidos, estructura metálica y tapizados en tela acrílica color azul; en 8.000 pesetas.

13. Dos sillas fijas, estructura metálica, tapizadas en tela acrílica color azul; en 2.000 pesetas.

14. Dos tableros de dibujo, marca "Oldor", con tecnigrafo incorporado, modelos M-10-T-80 y M-80-T-80; en pesetas 30.000.

15. Un turismo marca "Seat 132", con placa de matrícula Z-5710-C; en 260.000 pesetas.

16. Una furgoneta marca "DKW-Auto Unión", con placa de matrícula Z-74.193; en 50.000 pesetas.

17. Una furgoneta marca "DKW-Auto Unión", con placa de matrícula Z-106.986; en 95.000 pesetas.

18. Dos máquinas matrizadoras por electroerosión a impulsos, con equipos de aspiración y de control eléctrico, marca "Erosmatriz-Ona", modelos BA-Iru; en 2.000.000 de pesetas.

19. Una máquina matrizadora por electroerosión a impulsos, con equipos de aspiración y de control eléctrico, marca "Erosmatriz-Ona", modelo BA-Sei; en 1.100.000 pesetas.

20. Un torno de precisión marca "Encomat 7", de 500 milímetros entre puntos, sin número visible; en pesetas 40.000.

21. Una máquina rectificadora-punteadora, marca "Metba", modelo MB-1, con mueble auxiliar metálico para accesorios; en 600.000 pesetas.

22. Una máquina rectificadora marca "General Mecánica", S. A., de Vergara, fabricada con licencia "Churchill", serie número 1421; en pesetas 300.000.

23. Una máquina rectificadora marca "General Mecánica", S. A., de Vergara, fabricada con licencia "Churchill", serie número 1526, motor de cabeza número 1430, motor de bomba número 1405 y 200 milímetros de diámetro de muela; en 400.000 pesetas.

24. Un banco de trabajo, metálico, con un tornillo; en 5.000 pesetas.

25. Una máquina rectificadora-afiladora, marca "Elite", modelo AR-5-E; en 60.000 pesetas.

26. Una sierra de cinta marca "Samur", modelo S-400, número 238, para metales; en 20.000 pesetas.

27. Una máquina limadora neumática, marca "Inca", modelo L-205; en 50.000 pesetas.

28. Una máquina limadora, marca "Sacia", modelo L-300; en 60.000 pesetas.

29. Una máquina limadora, marca "Tum", en 20.000 pesetas.

30. Dos taladros de sobremesa, marca "Anjo", modelos 75-8, número 1720, y 75-13, número 1058; en 30.000 pesetas.

31. Un taladro de columna, marca "Ibarria", modelo 50-CA; en 60.000 pesetas.

32. Un taladro de columna, radial,

hidráulico, con mesa y bancada, marca "Foradía", modelo GH-50.1000; en 350.000 pesetas.

33. Una máquina rectificadora, marca "Ger", modelo RS-750; en 400.000 pesetas.

34. Una prensa hidráulica, manual, marca "Izcoín"; en 20.000 pesetas.

35. Una máquina fresadora, marca "Lagun", modelo FU-3L; en 250.000 pesetas.

36. Una máquina pantógrafo, marca "Herluce", modelo HE-2A; en pesetas 300.000.

37. Una máquina afiladora de brocas, marca "Herluce", modelo B; en 30.000 pesetas.

38. Un torno de bancada horizontal, marca "Urpe", modelo 4-M, de 1.500 milímetros entre puntos; en 200.000 pesetas.

39. Un torno de bancada horizontal, marca "Urpe", modelo 4-M, de 1.500 milímetros entre puntos; en 200.000 pesetas.

40. Una sierra mecánica, marca "Uniz", de 24 pulgadas de corte; en 40.000 pesetas.

41. Una prensa excéntrica, marca "Gabá", de 10 toneladas; en 10.000 pesetas.

42. Una prensa de embutir, marca "Dumuga", de 50 toneladas, para chapa de espesor máximo de 10 milímetros; en 90.000 pesetas.

43. Una prensa de estampación, marca "Gabá", de 30 toneladas, matrícula empresa número 5; en pesetas 30.000.

44. Una prensa de estampación, marca "Gabá", de 20 toneladas, matrícula empresa número 3; en pesetas 20.000.

45. Una prensa de estampación, marca "Gabá", de 20 toneladas, matrícula empresa número 2; en pesetas 20.000.

46. Una prensa de estampación, marca "Gabá", de 30 toneladas, matrícula empresa número 4; en pesetas 30.000.

47. Una prensa de estampación, marca "Gabá", de 40 toneladas, sin número de matrícula de empresa; en 40.000 pesetas.

48. Una prensa marca "Guillem", de 60 toneladas, modelo 2PE-60-ENV, matrícula número 3442-67; en 200.000 pesetas.

49. Una prensa marca "Guillem", de 60 toneladas, modelo 2PE-60-ENV, matrícula número 2629-68; en 225.000 pesetas.

50. Una prensa marca "Guillem", de 80 toneladas, modelo 2BEN, de doble biela y cuatro columnas de palastro, matrícula número 3759-69; en pesetas 500.000.

51. Una prensa marca "Guillem", de 80 toneladas, modelo 2PDM-802-B, matrícula número 3823-70; en 575.000 pesetas.

52. Una prensa marca "Guillem", de 80 toneladas, modelo 2PDM-802-B, matrícula número 3867-70; en 575.000 pesetas.

53. Una máquina enderezadora de chapa, marca "Guillem"; en 50.000 pesetas.

54. Una máquina enrolladora de chapa, marca "Guillem"; en 90.000 pesetas.

55. Un puente-grúa marca "Soriano", de 5 toneladas de potencia de elevación, velocidad de 5 metros por minuto, luz de 20 metros, accionado

por tres motores eléctricos; en pesetas 700.000.

56. Una guillotina marca "Colgar", modelo C-303, de 3 metros de anchura de corte y 3 milímetros de espesor de corte, matrícula número 2.455; en pesetas 350.000.

57. Una máquina enderezadora de chapa, marca "Lasa", número 21.973-B; en 40.000 pesetas.

58. Una máquina rectificadora, marca "Hidro-Precis", modelo RSPA-1000, matrícula número 207-71; en 400.000 pesetas.

59. Una prensa marca "Kearney y Trecker", de 50 toneladas, número 77.383, serie n2 CAV-5056; en pesetas 1.200.000.

60. Un climatizador marca "Indelcasa", tipo 300-PS, número de fabricación 73.049, de 300.000 kilocalorías-hora, compuesto por caldera marca "Ecotherm", quemador marca "Oertli" para 40 kilos-hora, ventilador de lanzamiento, aparatos de control, depósito subterráneo de 10.000 litros de capacidad y canalizaciones de distribución; en 700.000 pesetas.

61. La instalación de aire comprimido para accionamiento de la diversa maquinaria neumática, compuesto por dos compresores automatizados, cuadros de control, radiadores de enfriamiento, depósito, canalizaciones y demás accesorios; en 75.000 pesetas.

62. Instalación de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, con subestación transformadora de potencia de 250 kilovatios-hora, transformador, castillete, relés, y demás accesorios; en 400.000 pesetas.

Total, 15.804.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 714

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente, edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 142 de 1975, instado por "Sefiarsa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Miguel Andrés Mata, con domicilio desconocido, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca "Dodge-Dart", con placa de matrícula B-476.832, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de don Manuel Barrio Hill; valorado en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 1.º de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la actora, en un local sito en la calle Zaragoza la Vieja, número 56, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 715

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 143 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Confecciones Emes", S. L., representada por la señorita Fornies, contra don E. González Sirgo y don Alfredo González Suárez, vecinos de Gijón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Treinta faldas de señora, de diversas tallas y colores; valoradas en pesetas 15.000.

Un mueble pantalonero, mostrador, con sus respectivas perchas; valorado en 8.000 pesetas.

Una caja registradora marca "Olivetti", seminueva; en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Gijón (calle E. Carreño, número 8).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 716

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 511 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cipriano Briceño Martínez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Ibáñez Cobo y doña Aurora Feringán Pastor, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-0847-D; valorado en pesetas 110.000.

Para cuyo acto de subasta, que ten-

drá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en parcelación Barcelona, bloque 6, casa primera, tercero B.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 718

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 28 de 1977, seguido por denuncia de Pascual A. Sierra Sieso, contra Miguel Gracia Andrés, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 28 de enero de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, contra Miguel Gracia Andrés, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Gracia Andrés, como autor de una falta del artículo 570.3.º del Código Penal, sobre embriaguez escandalosa, a la pena de 750 pesetas de multa y, caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Pascual-Andrés Sierra en la cantidad de 2.225 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Gracia Andrés, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 583

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.358 de 1976, sobre lesiones por agresión, contra Ignacio Urquiza Galdós, se ha practica-

do la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 1.929 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, concurra ante este Juzgado a hacer efectivo su importe o cumplir, en su caso, el arresto sustitutorio correspondiente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Ignacio Urquiza Galdós, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 621

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.482 de 1976, sobre estafa, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1977. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Tomás Fernández Grande, de 25 años de edad, casado, jefe de recepción, hijo de Tomás y de Luisa, natural de Navaluenga (Soria) y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Escultor Palao, número 11, tercero cuarta; perjudicada, «Inmobiliaria Salduba», S. A., como titular del hotel «Don Yo», y denunciado, José-María Ortúzar Germán, de 24 años de edad, soltero, conductor, hijo de Víctor y de Carmen, natural de Zaragoza y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Maestro Estremiana, números 8 y 10, y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José-María Ortúzar Germán, como autor responsable de una falta contra la propiedad, del artículo 587, número 3.º, del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, costas del juicio, e indemnizar a «Inmobiliaria Salduba», S. A., en la cantidad de 3.703 pesetas.

Firme esta resolución, remítase nota al Registro Central de Penados y Re-

beldes, y para su notificación al inculcado, librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado José - María Ortúzar Germán, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 720

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 130 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Confecciones Emes», S. A. (Procuradora señorita Forniés Riverola), contra doña María Fernández, vecina de Molins de Rey, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

- 1.º Cien pantalones cadete; tasados en 30.000 pesetas.
- 2.º Veinticinco faldas, pollita; tasadas en 5.000 pesetas.
- 3.º Veinte vestidos, pollita; tasados en 5.000 pesetas.
- 4.º Veinte abrigos, pollita; tasados en 6.000 pesetas.
- 5.º Quince pichis, pollita; tasados en 3.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.  
Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 722

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 128 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Maurice Paureau y Georgette Paureau, con domicilio en Cours Pasteur, 04130-Volx (Francia), y en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de marzo y hora de las once quince de su mañana comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, en calidad de perjudicados, a la vista del presente juicio, haciéndoles las advertencias de Ley, y bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos perjudicados, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 591

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENT DE PEDROLA

En el expediente individual que me hallo instruyendo contra el deudor don Paulino Sancho Tovar, por débitos de alfarda a la Comunidad de Regantes de Pedrola de los años 1972-73 al 76, se persigue la cantidad de pesetas 113.350.

Encontrándose el deudor en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en estas oficinas, por sí o por representante autorizado, para que designe domicilio donde puedan hacerse las notificaciones, significándole que transcurrido el plazo señalado será declarado en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de dicho Cuerpo legal, y se procederá al embargo y subasta de fincas sin más aviso.

Pedrola a 23 de enero de 1977. — El Recaudador, Jesús Fierro.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones